

ACTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ID N°724-1-LE25

En Talca, con fecha 18 de julio de 2025, se procede a declarar adjudicada la Licitación Pública N° ID 724-1-LE25, para la contratación del servicio de: **Aseo de las Dependencias de la Dirección Regional Maule.**

El Director Regional del Maule, del Servicio de Cooperación Técnica Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, establecido mediante Resolución Interna N° 10.627 de 29 de noviembre de 2024, y en consideración al Acta de Evaluación de fecha 08 de julio de 2025, procede a adjudicar el servicio, al siguiente Oferente:

- Nombre : PALACIO & ROCO SPA
- RUT : 77.659.449-0
- Monto : hasta la suma de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) IVA incluido.

Los fundamentos que el Director Regional del Maule tuvieron en consideración son los siguientes:

- a) **Cumplimiento de requisitos formales:** el oferente obtiene nota 100 debido a que acompaña en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en las bases.
- b) **Precio:** Al aplicar la fórmula señalada en bases, este oferente obtiene como nota 97,28.
- c) **Calidad técnica del servicio:** El oferente obtiene nota 100 en este criterio, por cuanto la propuesta cumple con los requerimientos solicitados en el Punto N°2.7.1 de las bases de licitación, ofreciendo condiciones sobresalientes sobre lo solicitado a través de productos adicionales, tales como: limpieza de bodega, habilitación de un libro de novedades, (para sugerencias, felicitaciones y reclamos) apoyo eventual en servicios de administrativo como mensajería y portería. Se considera apoyo logístico en reuniones, instalación de señaléticas educativas de reciclaje, limpieza del aire acondicionado, instalación de dispensadores automáticos de esencias en pasillos, baños y hall acceso. Así mismo, se realizará una capacitación a los funcionarios de Sercotec enfocada a gestión de residuos. Dichas acciones adicionales mejoran sustantivamente la calidad de la oferta técnica abarcando tareas no consideradas en los requerimientos de esta licitación y que permiten mejorar los resultados de la intervención contratada.
- d) **Experiencia del oferente:** El oferente obtiene nota 0, ya que no presenta contrato y/o carta de recomendación y solo expone facturas por servicios con Sercotec, que no constituyen el verificador solicitado por Bases. En particular se presentan 31 meses de facturación, lo equivale a contrato por 2 años y 7 meses de trabajos anteriores, detallados correctamente en el Anexo N°3, facturas: 1, 2, 4, 6,10,12,13, 16, 17, 19, 22, 23, 26, 29, 31, 35, 41, 46, 48, 52, 53, 56, 57, 59, 60, 64, 65, 67, 68, 70 y 72 respectivamente.
- e) **Iniciativas de Sustentabilidad ambiental:** El oferente obtiene nota 40, ya que presenta en el Anexo N°6 acreditando 2 condiciones: contrato de prestación de residuos tanto de reciclaje como desechos tecnológicos. Adicionalmente adjunta una solicitud de registro de

establecimiento aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente, pero esto no indica que es una certificación o un sello, por tanto, no constituye un verificador válido.

- f) **Desarrollo inclusivo:** El oferente obtiene nota 0, ya que no ninguna de las condiciones solicitadas. Si bien presenta el Anexo N°7, señalando cumplir el subcriterio "Contratación de personas Adulto Mayor", el verificador adjuntado ("Cedula de identidad") no constituye un verificador válido de acuerdo a las bases, tales como: contratos de trabajo y pago de cotizaciones previsionales.
- g) **Equidad de Género:** El oferente obtiene nota 100, ya que cuenta con Sello Mujer.
- h) **Mejores condiciones de empleo y remuneración:** El oferente obtiene nota 100, dado que adjunta el Anexo N°8, donde se compromete a pagar a los trabajadores que presten el servicio una remuneración superior en a lo menos un 10% del Ingreso Mínimo Mensual Remuneracional.

Que según consta en el respectivo formulario de Chileproveedores, el oferente adjudicado se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl.

En caso de que no se pueda contratar con el oferente adjudicado o éste renuncie a la adjudicación, se adjudicará a ISAPAS SpA.

Comunicación efectuada en virtud al artículo 21 de la ley 19.886. Formalícese a través de la suscripción del contrato correspondiente, previa constitución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato



OSCAR ARAYA ZUÑIGA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA